CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
EFT/pmg/CCQ/VOM

RESOLUCIÓN Nº :60/2016

ANT. : SU OF. ORD. R N°10 S-3 N°5700/05 DEL 14 DE ENERO 2015.

MAT. : AUTORIZA INGRESO LIBERADO AL PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE.

Punta Arenas, 22/01/2016

VISTOS

1. El Decreto N°41 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se designa Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; lo dispuesto en el Art. 18 del Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional Forestal, Art. 19 del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal y Resolución N°157 de 11 de abril de 2014 de la Dirección Ejecutiva, reducida a Escritura Pública con fecha 16 de abril 2014 ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, anotada en el Repertorio N° 12.369-2014.

CONSIDERANDO

1. La solicitud presentada por el **Sr. Ricardo Merino González,** Teniente Coronel, Comandante del Regimiento N°10 "Pudeto" del Ejército de Chile, mediante Of. Ord. R N° 10 S-3 N°5700/05 del 14 de enero del 2016, que en lo central requiere autorización para ingreso liberado al **PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE**, a personal perteneciente a la Compañía de Comandos N° 5 "Lientur", para la ejecución de una actividad de Entrenamiento Aventura, en el marco de su planificación de instrucción.

RESUELVO

1. **AUTORÍCESE INGRESO LIBERADO**, a un total de 32 funcionarios, pertenecientes a la Compañía de Comandos N°5 "Lientur" del Regimiento N°10 "Pudeto" - Ejército de Chile, para ingresar al **PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE,** desde el **25 al 29 DE ENERO 2016** un grupo de **16 personas** y desde el **22 al 26 DE FEBRERO DEL 2016,** un segundo grupo de **16 personas.**

2. **CÚMPLANSE** Las Normativas Especiales y observaciones que se indican a continuación:

   La medida dispuesta en el párrafo precedente constituye una excepción y ha sido tomada atendiendo a los fines educativos-recreativos que inspiran al grupo visitador.

   La persona a cargo del grupo deberá comunicarse un día antes de su visita (obligatorio) con el Superintendente el parque o en su defecto con el personal de CONAF al número 61 2 360496.

   CONAF hace entrega de pases liberados N°s 20566 y 20567 (válido x 16 personas cada), que el funcionario a Cargo del grupo deberá entregar, al momento de ingresar al Parque, junto a una nómina oficial con nombre completo y cédula de identidad de las personas que harán uso de este beneficio, en cada una de los periodos autorizados.

   La persona a cargo desarrollará las actividades a su propio riesgo, debiendo tomar todas las medidas necesarias para el resguardo de los/as participantes y declara expresamente que exime de toda responsabilidad a CONAF por toda negligencia, cualquiera fuera su causa y efectos, que comprometan a todos/as los/as integrantes.

Cabe destacar que la legislación vigente, prohíbe encender fuego o la utilización de fuentes de calor en las Áreas Silvestres Protegidas en todos aquellos lugares no autorizados y señalizados por la autoridad a cuyo cargo se encuentre la administración de las mismas. El coordinador deberá informarse una vez ingresado a la Unidad cuales son los sitios autorizados para ello. El incumplimiento de esta prohibición está sancionado conforme a la Ley N° 20.653.

Cada visitante será responsable del cuidado del área silvestre protegida, debiendo llevar consigo a la ciudad toda la basura generada en esta actividad.

El aporte de ingreso liberado, entregado por esta Corporación es de $160.000.-correspondiente a 32 entradas para el área silvestre protegida a visitar.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

ALEJANDRA SILVA GARAY
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Distribución:
Gersom Netanel Frias Avila-Superintendente (S) Parque Nacional Torres del Paine Or.XII
Michael Arcos Valenzuela-Jefe Técnico Parque Nacional Torres del Paine Or.XII
Gonzalo Cisternas Lopez-Encargado de Uso Público Parque Nacional Torres del Paine Or.XII
Carlos Barría Díaz-Profesional apoyo Uso Público Parque Nacional Torres del Paine Or.XII
Galvarino Oyarzun Mayorga-Encargado Protección Parque Nacional Torres del Paine Or.XII
Victor Alejandro Navarro Lillo-Profesional de Apoyo Protección Parque Nacional Torres del Paine Or.XII
Verónica Osorio Muñoz-Jefa (S) Sección Administración de Areas Silvestres Protegidas Or.XII
Rodrigo Rodriguez Gutiérrez-Encargado Sección de Areas Protegidas Op.UEza
Sr. Ricardo Merino González, Teniente Coronel, Comandante del Regimiento N°10 “Pudeto” del Ejército de Chile . -